

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
RADIOLOGÍA E IMAGEN DR. ADÁN PITOL CRODA**

OCTUBRE 2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

409



DRX-226-11-2023

Ciudad de México a 23 de noviembre de 2023.

C.P. Merit Fabiola Morales
Jefa del Departamento de Organización y
Modernización Administrativa
PRESENTE

En respuesta al oficio **DPyMC/DOMA/502/2023**, recibido el día 07 del presente mes, en el que nos envió el Manual de Organización del Departamento a mi digno cargo, le hago la devolución de mismo firmado por la que suscribe, el Subdirector de Servicios Auxiliares y de Diagnóstico y el Director de Medicina.

Sin otro particular agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Dra. Mónica Chapa Ibarguengoitia
Jefa del Departamento de Radiología e Imagen
P.A. C.P. Carlos Bogart Zúñiga Martínez
Coordinador Médico Área Normativa A

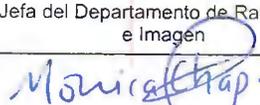
ccp Dr. Raúl Rivera Moscoso.- Director de Medicina
C.P. Miguel Ángel Tanimoto Licona.- Subdirector de Servicios Auxiliares y de Diagnóstico.



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04
			HOJA: 1
			DE: 64

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO	2
I. ANTECEDENTES	2
II. MARCO JURÍDICO	6
III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO	16
IV. MISIÓN	18
V. VISIÓN	18
VI. VALORES Y PRINCIPIOS	18
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL	18
VIII. ORGANIGRAMA	19
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO	19
X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO	21
XI. PLANTILLA DEL DEPARTAMENTO	58
XII. GLOSARIO	61
XIII. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN	62
AUTORIZACIÓN	63

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitól Croda		REV: 04
			HOJA: 2
			DE: 64

INTRODUCCIÓN

El manual de organización del Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitól Croda ha sido elaborado con el fin de ofrecer información histórica, la normatividad aplicable, misión, visión y su organización interna, así como las funciones de las áreas y puestos que lo conforman.

Está orientado a servir de marco de referencia a las servidoras y servidores públicos del Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitól Croda en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

OBJETIVO

Orientar a las servidoras y servidores públicos sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos del Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitól Croda, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo a las servidoras y servidores públicos de nuevo ingreso para facilitar su incorporación al Departamento.

I. ANTECEDENTES

En la década de los cincuentas abre sus puertas el Departamento llamado Roentgenología, contando con dos salas de rayos X, un cuarto obscuro, un cuarto de proceso, una sala de interpretación, un archivo y una sala de consulta de los departamentos clínicos.

En sus inicios, se contaba con dos aparatos con dispositivo fluoroscópico que permitía la toma de radiografías.

En 1950, se sientan las bases firmes de la radiología institucional mexicana y se establece el archivo radiográfico general y el sistema de enseñanza por codificación de conos.

En 1955, se instala la residencia especializada con duración de dos años y en 1971, se implementan técnicas más modernas como la angiografía, gráficas y la aparición de la tomografía computarizada y la técnica de resonancia magnética.

En 1981, el Departamento de Radiología inicia las obras conducentes a su remodelación, para alojar un tomógrafo axial computarizado (TAC), quedando en contacto con el departamento de endoscopía mediante una nueva sala de uso conjunto a partir de 1982. Dentro del personal médico se encuentra el Dr. Yukoyosi Kimura Fujikami, el Dr. Manuel Martínez López, el Dr. Jorge Hernández Ortiz, el Dr. Francisco Quiroz y Ferrari y el Dr. Manuel Tielve Campillo. En ese mismo año se logra el reconocimiento universitario a la residencia de radiodiagnóstico, donde el Dr. Adán Pitól Croda es el profesor titular del curso y el Dr. Jorge Hernández el adjunto.

En 1984, los alumnos de la residencia de este lugar tenían que cursar dos años previos de medicina interna.

El archivo diagnóstico regresa a la planta colocada por debajo del Departamento, comunicando a través de una escalera directa. En 1986, el área física alcanza 1250 metros cuadrados.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitól Croda		REV: 04 HOJA: 3 DE: 64

El Dr Jorge Hernández Ortiz sustituye al Dr. Pitól como Jefe del Departamento a partir del 1 de julio de 1988. Se incorporan al personal médico el Dr. Jorge Vázquez Lamadrid y el Dr. Oscar Quiroz Castro.

En 1988, el Departamento cuenta con dos salas de radiología general; cuatro salas de fluro-radiología, dos de ellas con telemando y tomografía lineal; dos salas de ultrasonido, uno de ellos con Doppler; una sala de tomografía axial computarizada; una sala de angiografía especializada, con cine y un aparato portátil.

En 1990, el doctor Francisco Quiroz y Ferrari es presidente de la Sociedad Mexicana de Radiología e Imagen, y en 1992, emigra para formar parte del Froedert Memorial Lutheran Hospital en Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos; con el que hasta hoy en día se tiene un acuerdo para la rotación de los residentes de especialidad.

En 1992, la Dra. Paulina Bezaury Rivas se incorpora como adscrito al área de ultrasonido y en 1996, el Doctor Jorge Vázquez Lamadrid es nombrado presidente de la Sociedad Mexicana de Radiología e Imagen.

En 1996, llega al Instituto el equipo de Resonancia Magnética, se actualizan los equipos tanto de radiología general como de fluoroscopia, cuatro ultrasonidos Doppler color y un tomógrafo helicoidal de un corte.

En el año 2000, fue indispensable crear un área administrativa interna, quedando a cargo de los licenciados Héctor Joaquín Haros Tapia y Olga María Flores Ramírez. A partir de 2004, dirige el C.P. Carlos Bogart Zúñiga Martínez.

El Dr. Joel Ceballos es nombrado Jefe del Departamento hasta el 30 de julio del 2002.

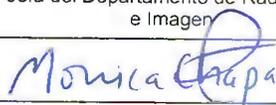
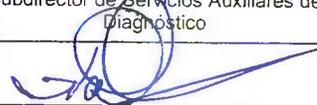
En agosto del año 2002, el Dr. Jorge Vázquez Lamadrid es nombrado como Jefe del Departamento de Radiología e Imagen.

En los siguientes años, se incorporaron al equipo de trabajo múltiples médicos subespecialistas: Dr. Jesús Antonio Higuera Calleja, Dr. Marco Antonio Téliz Meneses, Dra. Ingrid Janeth Vivas Bonilla, Dra. Noemí Brunner Reynolds, Dr. José Alfonso Rumoroso García, Dr. Juan Jorge Mendoza Ruiz, Dra. Rosa Delia Delgado, Dra. Lourdes Margarita Ávila Escobedo, Dra. Tatiana Cabrera, Dr. José Liborio Ulloa Gómez, Dra. Cecilia Romero Trejo, Dra. Paola González Balboa, Dra. Martha Morelos.

En el 2003, quedo instalada una nueva máquina de resonancia magnética de doble gradiente y en el 2004, el tomógrafo helicoidal multicorte, Sensation 16, este equipo ha sido el primero en nuestro país y el tercero en América Latina.

Hasta ese momento, la tecnología analógica utilizada por más de 100 años en todo el mundo, era la que prevalecía y prevalece en la mayor parte de las instituciones de salud de nuestro país y era la que se utilizaba para hace la mayor parte de las imágenes para emitir los diagnósticos.

Se imprimía un promedio de 1,500 placas diarias de diferentes tamaños y en un gran número de negatoscopios, las médicas y los médicos radiólogos de base y los residentes se daban a la tarea de dictar los reportes en 6 grabadoras de microcassette, los cuales finalmente eran llevados a 5 secretarías que transcribían los reportes en máquinas de escribir mecánicas y alguna eléctrica y cuyas pilas de trabajo semiterminado eran inmensas, en consecuencia los reportes llegaban mucho tiempo después a los expedientes médicos, debido a ese enorme problema, se anotaba en libretas, los diagnósticos en el momento de emitirlos para facilitar a la médica y/o médico su conocimiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitól Croda		REV: 04 HOJA: 4 DE: 64

Desde el primer mes de la nueva administración, agosto del 2002, se empezó una labor que parecía titánica e imposible de realizar, la transformación de un departamento de Rayos X convencional a uno con tecnología digital en su totalidad, hecho que ocurrió finalmente 10 años después.

Es importante mencionar que el 95 % de la maquinaria y de los sistemas operativos, fueron conseguidos por donativos, en buena parte los donantes y las compañías de la industria radiológica por considerarnos líderes vanguardistas en el país e incluso de Latinoamérica, aprovechando el hecho de combinar el aspecto académico con investigación y aprovechamiento de los recursos de máxima tecnología, realizando interminables gestiones tanto la administración de la institución como la del Departamento hoy en día de Radiología e Imagen

Para lograr la implementación de un sistema de PACS (Sistema de Almacenamiento y Transmisión de Imágenes, por sus siglas en inglés *Picture Archiving Communication System*), era necesario "digitalizar las imágenes de Rayos X", por mucho las más comunes, los procedimientos de ultrasonido, Tomografía Computada (TC) y Resonancia Magnética (RM) aunque equipos limitados, ya eran nativamente lo que llamamos "dicom", es decir hablaban el idioma médico para los sistemas computarizados y por lo tanto las imágenes podían guardarse en un archivo en forma directa.

La digitalización se logró a través de los sistemas que se llaman CRS. (Radiología computarizada, por sus siglas en inglés *Computer Radiography System*) y con chasis con pantallas de fosforo, de esa manera se logró almacenar las imágenes en un servidor las cuales ya era posible estudiarlas en 2 computadoras, con la ventaja de no perderlas nunca más, aunque se siguió imprimiendo películas.

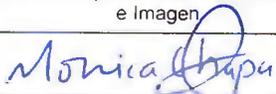
Durante los años siguientes, en forma paulatina se consiguió con donativos y comodatos, la sustitución de los equipos de Rayos X por máquinas con "flat paneles", es decir con captación directa de la imagen en computadoras propias de los equipos y de ahí las imágenes pasan directamente al servidor sin ser necesarios los CRS, ni los chasis de fosforo.

En 2004, dejamos de imprimir películas y nos convertimos en el primer hospital de la republica "filmless", es decir, no volvimos a imprimir una sola imagen. En julio 2006, una vez integrada la Red de Digitalización Interna del Departamento, se estuvo en condiciones de exportar imágenes a las diferentes áreas del Instituto (Cirugía, Urgencias y Medicina crítica, Hospitalización, Consulta externa, etc). Así mismo, se instaló el sistema de informática radiológica (RIS), que organiza la parte administrativa y cuenta con sistemas de reconocimiento de voz para el dictado de los reportes radiológicos.

En enero del 2006 se remodelo el área de Angiografía digital.

Hoy en día tenemos 27 estaciones de diagnóstico de alta definición y resolución con monitores de grado médico, más de 50 estaciones distribuidas en Sectores de hospitalización, Departamentos de: Consulta Externa, de Atención Institucional Continua y Urgencias, Terapia Intensiva y quirófanos, así como en las unidades de especialidad, estando próximos a salir a los dispositivos móviles (tablets) y migrar de los servidores a la nube. Además de un visualizador ligero que permite la visualización en todas las unidades administrativas que realizan actividades clínicas del Instituto e incluso fuera del mismo.

Las máquinas de ultrasonido fueron sustituidas por máquinas de alta gama y resolución, con una variedad de transductores, en número de 8, hoy en día forma parte fundamental de múltiples procedimientos diagnósticos y guía de procedimientos terapéuticos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licóna	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda			REV: 04
				HOJA: 5
				DE: 64

Un problema particular lo presentaban los estudios portátiles, dada su urgencia y premura la mayor parte de las veces, se solucionó, substituyendo los equipos analógicos por portátiles digitales, que además de mostrar la imagen en forma inmediata en la pantalla del propio equipo la trasmite por vía inalámbrica al PACS para que sea analizada por el radiólogo, con la subsecuente eficiencia inédita.

El tomógrafo computarizado fue substituido primero por un multidetector helicoidal de 16 cortes y posteriormente por uno de 64 cortes, dado el número de estudios, se adquirió otro más, también de 64 cortes con todos los programas para hacer estudios cardiacos.

El resonador magnético fue substituido por una máquina de 1,5 teslas, tween speed y también dado el incremento de estudios, incluyendo funcionales, se adquirió en 2007 un segundo magneto, con lo que se proporciona la atención a las personas beneficiarias sábado y domingo.

La excesiva demanda de estudios de mama, obligó a ampliar el Departamento y adquirir un segundo mastografo digital, así como una mesa especial (prono) para realizar biopsias estereotaxicas.

En abril del año 2006, se inicia la construcción del aula del auditorio del Departamento de Radiología e Imagen, con una capacidad de 70 personas para enseñar radiología e imagen, que desde luego se utiliza para una enorme cantidad de sesiones, cursos y congresos en todas las disciplinas del Instituto.

En 2007, el antiguo equipo de fluoroscopia dedicado a endoscopia se cambió por un moderno arco en "C", multifuncional y se remodelaron las salas, como se hizo en todas las demás, incluyendo las de ultrasonido, incorporándoles lavamanos, mandiles y demás equipo de protección radiológica para hacer procedimientos de intervención en cualquiera de ellas, al mismo tiempo se cambió todo el piso por linóleum de alta resistencia y con curva sanitaria en toda el área.

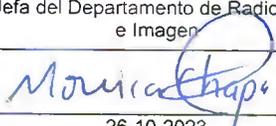
Se adquirió un ortopantomografo, dada la demanda de personas beneficiarias en el área dental y conseguimos 4 equipos digitales de rayos x dental, así como la incorporación de un servidor propio a ese Servicio.

El Departamento de Medicina Nuclear ha sido apoyado por el Departamento de Radiología e Imagen y en 2008, se adquirió un equipo de SPECT/CT, de última generación y que ha revolucionado el que hacer de esa área, desde luego se prepara y contribuye con este Departamento con un radiólogo- nuclear, que será la pauta para el desarrollo futuro de esta modalidad hibrida que sin duda se verá reflejada en su crecimiento.

Una de las unidades administrativas que más ha destacado en el Instituto como en el resto del mundo es la de radiología intervencionista, cambiando el angiografo por uno de vanguardia en ese momento, se adquirió una máquina de ultrasonido con transductor en el catéter a fin de realizar estudios de ultrasonido endovascular, uniendo a los cardiólogos con los neuroradiólogos y radiólogos intervencionistas, quienes comparten la sala y por ello se obligó en 2012, a adquirir un segundo equipo para intervención, estando en el umbral de adquirir un tercero.

Hoy día el equipo médico creció de 21 a 25 Radiólogos en el staff, cubriendo todas y cada una de las diferentes disciplinas, las Médicas y Médicos Residentes se incrementaron de 21 a 24 y cada vez tenemos múltiples solicitudes para realizar estudios de postgrado, en promedio aceptamos a 20 fellows por año, lo que hace un total de 58 a casi 70 profesionales de la Imagenología trabajando cada día.

Se consolidó el programa de Rotación en 3er año al Colegio Médico de Wisconsin, en el Froedert Memorial Lutheran Hospital, lo que ha redondeado en forma muy satisfactoria el entrenamiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 6 DE: 64

Se implementó una biblioteca interna con más de 250 libros de vanguardia, conseguimos un promedio de 18 Médicas y Médicos Residentes becados que asisten al congreso de la RSNA (Sociedad Norteamericana de Radiología) que se lleva a cabo en la ciudad de Chicago, Illinois, USA.

Actualmente se realizan alrededor de 500 procedimientos por día y se abren los cursos de alta especialidad avaladas por la UNAM, en Resonancia Magnética, Cardioimagen, Neuroimagen, Ultrasonido, Tomografía computarizada, Imagen Mamaria, e Intervención con extraordinarios resultados y con gran reconocimiento nacional e internacional.

Se construyeron 11 oficinas con equipo que permita ofrecer servicios de tele radiología, en el antiguo archivo de placas que se depuro y los casos de enseñanza se escanearon para incorporarlos digitalmente al apartado de enseñanza del PACS.

Entre 2015 y 2020 se adquirió un mastógrafo digital con tomosíntesis, en el cual también es posible la realización de mastografías contrastadas y biopsias percutáneas guiadas por estereotaxia, sustituyendo a la mesa prono.

En 2017, se adquirió un Tomógrafo espectral de 64 detectores; una nueva sala de Angiografía digital con el programa Cone Beam CT, modalidad que permite realizar cortes tomográficos (en tercera dimensión) para la mejorar la localización de las lesiones durante su tratamiento. Así como máquinas de ultrasonido que tienen transductores con mejor resolución, elastografía cualitativa y cuantitativa; posibilidad de realizar contraste con ultrasonido y fusión con otros métodos de imagen para localización de lesiones, especialmente Resonancia Magnética prostática.

Para el 30 de junio de 2019, el Dr. Vázquez deja de ser el Jefe del Departamento de Radiología e Imagen, dando paso a la Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia formada en el mismo en el muy prestigiado Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

En el año 2020, llegan al área cuatro equipos digitales para la toma de rayos x portátiles (estudios en la cama de la persona beneficiaria), que envían las imágenes a través de wi fi al Sistema de Almacenamiento y Transmisión de Imágenes (PACS).

En el año 2021, la Dra. Ai-Lan Hitandhui Barrientos Priego logra que se reconozca por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) el Diplomado que lleva por nombre Imagen Híbrida.

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917 y sus reformas

I. LEYES

Ley General de Salud

D.O.F. 07-II-1984 y sus reformas

Ley de los Institutos Nacionales de Salud

D.O.F. 26-V-2000 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 7 DE: 64

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Ley de Planeación
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas

Ley General para el Control del Tabaco
D.O.F. 30-V-2008 y sus reformas

Ley General de Protección Civil
D.O.F. 06-VI-2012 y sus reformas

Ley General de Archivos
D.O.F. 15-VI-2018 y sus reformas

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas

Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas

Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos
D.O.F. 19-V-2021

Ley Federal Del Trabajo
D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 04-V-2015 y sus reformas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 09-V-2016 y sus reformas

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
D.O.F. 26-I-2017

Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04
			HOJA: 8
			DE: 64

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F. 30-V-2011 y sus reformas

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

D.O.F. 25-VI-2002 y sus reformas

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

D.O.F. 02-VIII-2006 y sus reformas

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

D.O.F. 01-II-2007 y sus reformas

Ley Federal de Austeridad Republicana

D.O.F. 19-XI-2019 y sus reformas

Ley General de Bienes Nacionales

D.O.F. 20-V-2004 y sus reformas

Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación

D.O.F. 08-V-2023

Ley de Infraestructura de la Calidad

D.O.F. 01-VII-2020

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

D.O.F. 28-I-1988 y sus reformas

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

D.O.F. 08-X-2003 y sus reformas

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear

D.O.F. 04-II-1985 y sus reformas

Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares

D.O.F. 31-XII-1974

Ley General de Responsabilidades Administrativas

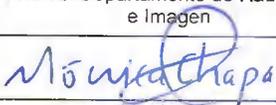
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo

D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licóna	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 9 DE: 64

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente

II. CÓDIGOS

Código Penal Federal
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Penales
D.O.F. 05-III-2014 y sus reformas

Código Civil Federal
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas

CÓDIGO Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares
D.O.F. 07-VI-2023

Código de Ética de la Administración Pública Federal
D.O.F. 08-II-2022

Código de Ética y de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha control de expedición 30-VI-2020

III. REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Archivos
D.O.F. 13-V-2014

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
D.O.F. 30-XI-2012

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 10 DE: 64

D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco

D.O.F. 31-V-2009 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Protección Civil

D.O.F. 13-V-2014 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica

D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios

D.O.F. 18-I-1988 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud

D.O.F. 06-I-1987 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos

D.O.F. 20-II-1985 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes

D.O.F. 26-III-2014

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización

D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas

Reglamento de Insumos para la Salud

D.O.F. 04-II-1998 y sus reformas

Reglamento General de Seguridad Radiológica

D.O.F. 22-XI-1988

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo

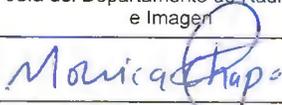
D.O.F. 13-XI-2014

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera

D.O.F. 25-XI-1988 y sus reformas

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

D.O.F. 30-XI-2006 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibargüengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 11 DE: 64

Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos
D.O.F. 07-IV-1993 y sus reformas

IV. ACUERDOS

Acuerdo por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud
D.O.F. 17-IV-1990

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales
D.O.F. 16-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 09-VIII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 09-VIII-2010 y sus reformas

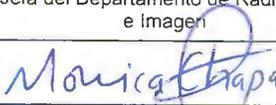
Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública
D.O.F. 12-II-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público, y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva
D.O.F. 15-IV-2016 y sus reformas

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas
D.O.F. 15-IV-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables
D.O.F. 04-V-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 12 DE: 64

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del consejo nacional del sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, por el que se aprueban los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia
D.O.F. 04-V-2016 y sus reformas

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal
D.O.F. 24-VII-2017 y sus reformas

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente
D.O.F. 08-IX-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público
D.O.F. 26-I-2018

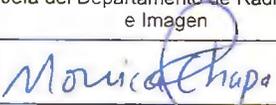
Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética
D.O.F. 28-12-2020

V. NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-013-STPS-1993, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se generen radiaciones electromagnéticas no ionizantes
D.O.F. 06-XII-1993

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo
D.O.F. 17-02-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X
D.O.F. 15-IX-2006

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 13 DE: 64

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos
D.O.F. 23-VI-2006

NORMA Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciónes de seguridad
D.O.F. 24-XI-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo
D.O.F. 09-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad, higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías
D.O.F. 25-XI-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades
D.O.F. 22-XII-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar
D.O.F. 23-12-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes
D.O.F. 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes
D.O.F. 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.
D.O.F. 09-VI-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico
D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.
D.O.F. 07-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 08-I-2013

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licóna	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 14 DE: 64

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que Establece los Criterios para la Ejecución de Proyectos de Investigación para la Salud en Seres Humanos
D.O.F. 04-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante
D.O.F. 31-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud
DOF: 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis
D.O.F. 06-XII-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-012-NUCL-2016, Requisitos y criterios de funcionamiento que deben cumplir los instrumentos de medición de radiación ionizante y los dosímetros de lectura directa
D.O.F. 16-I-2017

VI. PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
D.O.F. 12-VII-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024
D.O.F. 17-VIII-2020

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (PIINCMNSZ)
D.O.F. 27-XI-2020, nota aclaratoria 28-01-2021

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024
D.O.F. 30-VIII-2019

VII. DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
D.O.F. 06-III-2020, nota aclaratoria 03-III-2021

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitól Croda		REV: 04 HOJA: 15 DE: 64

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha de autorización 03-X-2016

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
D.O.F. 07-V-2019 y sus reformas

Declaratoria de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha de expedición 25-III-2020

Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el ámbito laboral del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha de expedición 20-III-2020

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha de expedición VIII-2018

VIII. OTRAS DISPOSICIONES

Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil
D.O.F. 13-VII-2018

Manual de Identidad Gráfica 2018-2024
Fecha de publicación 30-I-2020

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaria de Salud
Fecha de autorización IX-2013

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual
D.O.F. 03-I-2020, nota aclaratoria 07-IV-2020

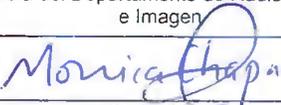
Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación
D.O.F. 18-VII-2017

Prontuario para el uso del Lenguaje Incluyente y no sexista en la Función Pública
Fecha de autorización I-2020

Reglas de integridad para el ejercicio de la Función Pública
D.O.F. 20-VIII-2015 y sus reformas

IX. LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibargüengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitól Croda		REV: 04 HOJA: 16 DE: 64

D.O.F. 03-VII-2015

Lineamientos Para Analizar Valorar y Decidir el Destino Final de Documentación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal

D.O.F. 16-III-2016

Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados y/o ingresos propios del Instituto Nacional De Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Fecha de expedición 10-VI-2016, Fecha de Aviso de Publicación D.O.F. 7-V-2019

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

D.O.F. 22-II-2016

III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO

El Código de Ética del Instituto enuncia lo siguiente:

Es deber de las y los servidores públicos del Instituto cumplir con los principios y valores de este Código de Ética:

HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

BIEN COMÚN

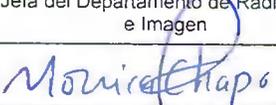
Asumir el compromiso con la búsqueda del bienestar y la salud de los mexicanos procurando este bien por encima de los intereses particulares.

INTEGRIDAD

Mantener una conducta en la que acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando con ello una cultura de confianza y verdad.

HONESTIDAD

Conducirse con rectitud en todas sus acciones y no usar el cargo público como ganancia personal, ni aceptar prestación o compensación que pueda llevar a faltar a la ética en la responsabilidad de su función.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 17 DE: 64

LEALTAD

Anteponer los intereses del Instituto a los propios.

JUSTICIA

Actuar con constante voluntad de dar a cada quien lo que le corresponde, de acuerdo con sus derechos y sus obligaciones.

TRANSPARENCIA

Facilitar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares establecidos en la Ley y manejar los recursos públicos, de forma responsable, eliminando la discrecionalidad en su uso.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Adoptar la firme voluntad de comprensión, respeto y preservación del entorno cultural y ecológico del país y particularmente del Instituto.

IGUALDAD

Actuar con sensibilidad, solidaridad, comprensión y equidad de oportunidades para todos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, formación académica, preferencia sexual o política.

RESPETO

Tener siempre presente la dignidad y los derechos inherentes al ser humano y conducirse con trato amable y tolerante.

IMPARCIALIDAD

Ejercer las funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin otorgar privilegios ni permitir la influencia indebida de otros.

GENEROSIDAD

Conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y hacia las y los servidores públicos con quienes interactúe.

LIDERAZGO

Promover valores y principios en la sociedad partiendo del ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño del cargo público, este código.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Trabajar con eficacia y calidad, contribuyendo a la mejora continua y modernización institucional. Optimizar la correcta aplicación de los recursos y el uso de la información oportuna y transparente de su ejercicio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibargüengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 18 DE: 64

IV. MISIÓN

Realizar e interpretar estudios radiológicos como apoyo diagnóstico, terapéutico y de enseñanza a las unidades administrativas que realizan actividades clínicas de diferentes especialidades a través de tecnología de vanguardia disponible y de las servidoras y los servidores públicos altamente capacitados del Departamento a fin de otorgar atención integral a las personas beneficiarias.

V. VISIÓN

Ser un Departamento de apoyo diagnóstico reconocido por los estudios y procedimientos radiológicos que se realizan con tecnología de vanguardia aplicando procedimientos médicos administrativos sistematizados con excelencia, igualdad, respeto e integridad que generen conocimiento y enseñanza para mejorar la salud de la población usuaria.

VI. VALORES Y PRINCIPIOS

Para el mejor desempeño del área, se buscará que todas las actividades se realicen de acuerdo a los siguientes valores y principios definidos.

Excelencia	Honestidad
Lealtad	Igualdad
Calidad	Respeto
Integridad	

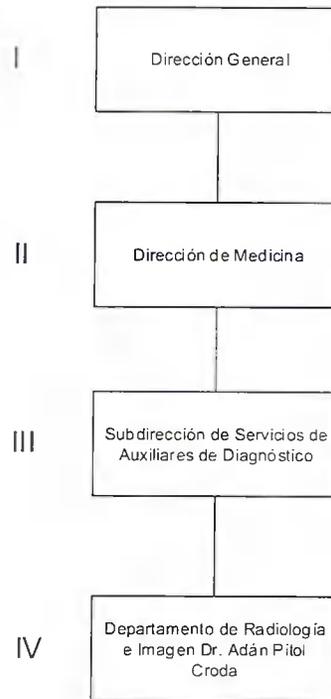
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

- 1.0.12I Dirección General
 - 0.2 Dirección de Medicina
 - 0.2.4 Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico
 - 0.2.4.3 Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 SALUD <small>SERVICIOS DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 19 DE: 64

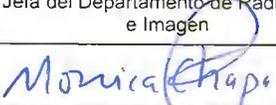
VIII. ORGANIGRAMA



IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

OBJETIVO

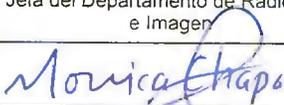
Proporcionar servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico para la prestación de estudios de imágenes simples y contrastados con tecnología de vanguardia a personas beneficiarias ambulatorias y hospitalizadas a fin de interpretar y valorar los resultados, así como otorgar apoyo a proyectos y/o protocolos de investigación y enseñanza de las diferentes unidades administrativas del Instituto.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licón	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 20 DE: 64

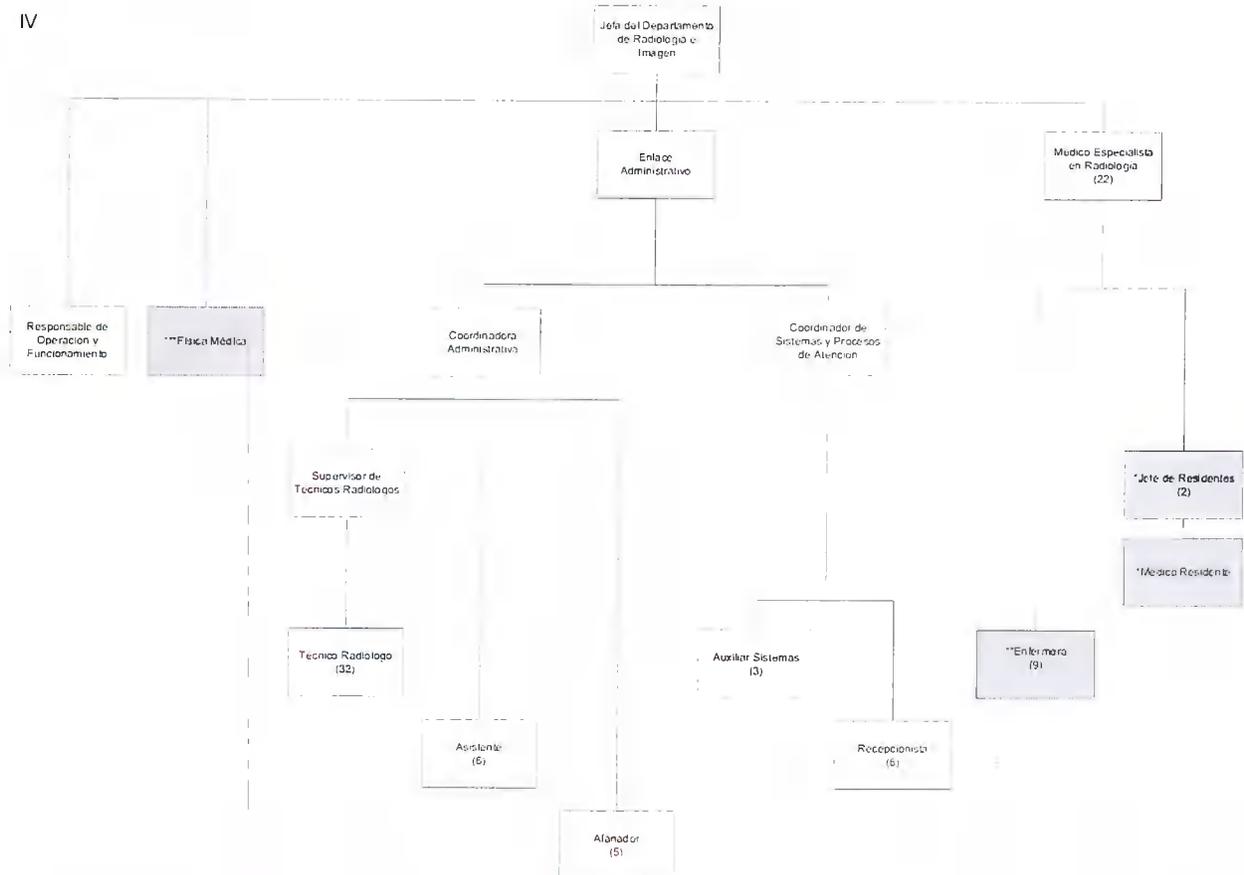
FUNCIONES

1. Realizar e interpretar los estudios radiológicos de imagen, generales, digestivos, ultrasonidos, tomografías, mastografías, hemodinamia, híbridos y de resonancia magnética a las personas beneficiarias con indicación clínica, además de colaborar en las sesiones médicas del Instituto para el apoyo en el diagnóstico de las mismas.
2. Realizar procedimientos intervencionistas diagnósticos y terapéuticos guiados por imagen en apoyo a las diferentes unidades administrativas que realizan actividades clínicas del Instituto para colaborar en el diagnóstico y/o tratamiento de las personas beneficiarias.
3. Diseñar y establecer los planes y programas operativos para mantener la formación académica en materia radiológica a las servidoras y servidores públicos del Departamento.
4. Desarrollar y/o colaborar en proyectos y/o protocolos de investigación encaminados a las áreas del Departamento a fin de contribuir y difundir el conocimiento científico obtenido acerca de los avances en la especialidad de diagnóstico por imagen.
5. Promover programas de capacitación de las servidoras, servidores públicos y al Personal Ocupacionalmente Expuesto (POE) para cumplir con la normatividad vigente en materia de protección radiológica y en favor del desarrollo profesional y personal de los mismos.
6. Implementar programas de garantía de la calidad radiológica a fin de monitorear los equipos de diagnóstico en cumplimiento a la normatividad vigente.
7. Expedir indicadores estadísticos relacionados al Departamento a fin de colaborar en la toma de decisiones institucionales.
8. Implementar sistemas y tecnología de vanguardia para la generación, resguardo y consulta de la información derivada de la realización de los estudios de imagen.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarguengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO

IV



* El perfil es extraído del Catálogo de Perfiles Tipo de Médicos Residentes en el INCMNSZ de acuerdo al programa académico y modificado con el programa operativo del Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda.

* El número de Residentes Médicos es variable.

** El perfil es extraído del Departamento de Enfermería.

*** El perfil de la Fisica Médica se identifica y describe en cumplimiento de la NOM-229-SSA1-2002.

Nota: Los siguientes puestos están asignados al Departamento de Medicina Nuclear:

Dos Médicos Especialistas en Radiología.

Un Técnico Radiólogo.

Nota: Los Perfiles de Puestos identificados en el Organigrama, se podrá consultar en el Catálogo de Puestos Institucional Integrado por el Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal.

<https://www.incmnsz.mx/opencms/contenido/administracion/subRH/Reclutamiento/catalogo-de-puestos.html>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibargüengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licón	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 22 DE: 64

FUNCIONES DE LOS PUESTOS DEL DEPARTAMENTO

PUESTO: Jefa del Departamento de Radiología e Imagen

OBJETIVOS DEL PUESTO/FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Administrar los recursos humanos, tecnológicos, financieros y materiales asignados al Departamento.
- Función 1:** Supervisar la implementación de sistemas informáticos que permitan el control de los recursos materiales a fin de mantener la vanguardia de la tecnología en los mismos.
- Función 2:** Validar los contratos de servicio de los equipos con refacciones incluidas a fin de mantener el funcionamiento de los mismos.
- Función 3:** Analizar los procedimientos del Departamento que se realizan a fin de diseñar las estrategias que permitan proporcionar la atención médica a las personas beneficiarias.
- Función 4:** Verificar que existan todas las condiciones para la atención de las personas beneficiarias a fin de identificar acciones de mejora.
- Función 5:** Verificar el cumplimiento de normas, programas y reglamentos que sirvan de apoyo para el logro de los objetivos departamentales e institucionales.
- Función 6:** Verificar la programación en la adquisición de tecnología a fin de mantener la vanguardia en imagenología al Departamento.
- Función 7:** Supervisar las actividades de las servidoras y los servidores públicos del Departamento para cumplir con los objetivos del mismo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarguengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 23 DE: 64

- Función 8:** Colaborar con el Departamento de Medicina Nuclear en la realización de estudios híbridos para contribuir en la atención integral de las personas beneficiarias.
- Objetivo 2:** **Colaborar en las actividades y los programas de docencia a Médicas y Médicos Especialistas y Residentes del Departamento.**
- Función 1:** Apoyar en las sesiones generales de medicina del Instituto para la formación de las Médicas y Médicos.
- Función 2:** Programar junto con los jefes de Residentes las rotaciones de Médicas y Médicos Residentes para contribuir en su desarrollo profesional y académico.
- Función 3:** Diseñar junto con los profesores titulares y adjuntos, los programas académicos de la especialidad y de Alta Especialidad para la implementación de los mismos.
- Función 4:** Proponer la actualización y capacitación de las servidoras y servidores públicos del Departamento para cumplir con la normatividad vigente.
- Objetivo 3:** **Supervisar las actividades de investigación del Departamento.**
- Función 1:** Coordinar las actividades de investigación de las servidoras y servidores públicos del Departamento a fin de difundir los conocimientos científicos.
- Objetivo 4:** **Supervisar las actividades asistenciales y docentes del Departamento.**
- Función 1:** Aprobar los informes de las actividades asistenciales, docentes y de investigación realizadas dentro del Departamento para cumplir con los requerimientos de las diversas instancias revisoras.
- Función 2:** Revisar los reportes que identifican el desempeño de cada uno de las servidoras y servidores públicos implicados en la realización e interpretación de los procedimientos radiológicos a fin de definir la productividad de los mismos.
- Función 3:** Revisar la información emitida por las áreas del Departamento para la toma de decisiones en el funcionamiento del mismo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licón	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 24 DE: 64

PUESTO: Enlace Administrativo

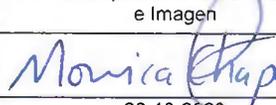
OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Colaborar en la administración de los recursos humanos, tecnológicos, financieros y materiales asignados al Departamento.
- Función 1:** Apoyar en el ejercicio de los recursos tecnológicos, financieros y materiales para el cumplimiento de los objetivos del Departamento.
- Función 2:** Elaborar junto con la Jefa del Departamento el programa anual de adquisiciones a fin de contar con los insumos necesarios para el funcionamiento del Departamento.
- Función 3:** Establecer junto con la Jefa del Departamento, y las servidoras y servidores públicos de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's) los mecanismos tecnológicos a fin de implementar mecanismos electrónicos que permitan el control de los recursos otorgados.
- Función 4:** Colaborar con las áreas administrativas del Departamento en la realización de las fichas técnicas de los equipos y sistemas radiológicos para la adquisición de los mismos.
- Función 5:** Integrar la información emitida por las áreas del Departamento a fin de facilitar a la Jefa del Departamento la toma de decisiones.
- Función 6:** Colaborar con la Jefa del Departamento en el análisis o modificación de los procedimientos que se realizan en el Departamento a fin de diseñar las estrategias que permitan proporcionar el servicio a las personas beneficiarias.
- Función 7:** Aplicar, mediante la atención de quejas, sugerencias y observaciones, mecanismos y acciones que permitan detectar las acciones de mejora dentro del Departamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 25 DE: 64

- Función 8:** Verificar el registro de las entradas y salidas de los insumos del área correspondiente a fin de mantener su control.
- Función 9:** Establecer el itinerario de trabajo de las servidoras y servidores públicos a su cargo de acuerdo con la normatividad aplicable para cumplir con el funcionamiento del Departamento.
- Objetivo 2:** **Colaborar en la logística de actividades académicas, culturales y sociales en el Departamento.**
- Función 1:** Diseñar un calendario de actividades que se llevan a cabo en el auditorio del Departamento para el control de las mismas.
- Función 2:** Apoyar en el desarrollo profesional y personal de las servidoras y servidores públicos del Departamento para el cumplimiento de sus actividades.
- Objetivo 3:** **Expedir los informes de las actividades asistenciales, docentes y de investigación del Departamento.**
- Función 1:** Verificar la integración de los informes de las actividades asistenciales, docentes y de investigación realizadas dentro del Departamento para cumplir con los requerimientos de las diversas instancias revisoras.
- Objetivo 4:** **Proponer los programas de capacitación de las servidoras y servidores públicos del Departamento en materia de calidad en el servicio.**
- Función 1:** Revisar indicadores de calidad de la atención generados internamente para la toma de decisiones acerca de la idoneidad de los procesos.
- Función 1:** Enviar la propuesta de los programas de capacitación a las servidoras y servidores públicos del Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal para su autorización.
- Función 2:** Realizar evaluaciones periódicas del desempeño de las servidoras y servidores públicos implicados en la realización e interpretación de los procedimientos radiológicos a fin de definir la productividad de los mismos.
- Objetivo 5:** **Verificar el cumplimiento de la normatividad establecida al Departamento.**
- Función 1:** Revisar los requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas de los equipos y protección radiológica a fin de corroborar su aplicación además de gestionar las licencias y permisos que la normatividad indica.

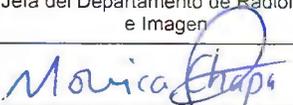
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 26 DE: 64

PUESTO: Médico Especialista en Radiología

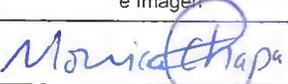
OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Diseñar protocolos que guíen a las Técnicas y los Técnicos Radiólogos en la toma de estudios de acuerdo con las condiciones de las personas beneficiarias.
- Función 1:** Establecer procesos a fin de definir la elaboración de estudios de acuerdo con los avances tecnológicos que dispone la Institución.
- Función 2:** Elaborar planes de trabajo de las Enfermeras y/o Enfermeros, y de las Técnicas y Técnicos Radiólogos para la realización de estudios.
- Función 3:** Verificar el cumplimiento de los planes de trabajo para el cumplimiento de los mismos.
- Objetivo 2:** Interpretar los resultados de los procedimientos radiológicos realizados en las diferentes áreas del Departamento.
- Función 1:** Realizar la interpretación de las imágenes de cada estudio realizado y/o previamente realizado para comparar y ayudar a sustentar la opinión generada en las pantallas de diagnóstico del Sistema de Almacenamiento y Transmisión de Imágenes (PACS por sus siglas en ingles).
- Función 2:** Colaborar con las Médicas y los Médicos Tratantes a fin de sugerir el procedimiento pertinente en la atención de las personas beneficiarias.
- Función 3:** Auxiliar a las Médicas y Médicos Tratantes del Instituto en los tratamientos de patologías derivados de los estudios radiológicos para apoyar en el diagnóstico de la persona beneficiaria.
- Objetivo 3:** Coordinar las actividades académicas de las Médicas y los Médicos Residentes del Departamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 27 DE: 64

- Función 1:** Desarrollar los planes de estudio autorizados por las instancias educativas a las cuales se esté incorporado a fin de dar cumplimiento a los mismos.
- Función 2:** Supervisar las actividades académicas y operativas de las Médicas y los Médicos Residentes del Instituto para contribuir en la formación del mismo.
- Función 3:** Participar en congresos nacionales e internacionales a fin de compartir conocimientos adquiridos en el Departamento.
- Objetivo 4: Supervisar procedimientos invasivos realizados a las personas beneficiarias**
- Función 1:** Auxiliar a la Médica o Médico Tratante para la definición del procedimiento que permita el tratamiento de patologías en personas beneficiarias, así como la consecuencia de los mismos.
- Función 2:** Informar a la persona beneficiaria sobre las consecuencias, riesgos y cuidados que genera el procedimiento invasivo para obtener su consentimiento.
- Función 3:** Elaborar junto con el Enlace Administrativo un programa de insumos anual que permita el abasto de material para los procedimientos a realizar.
- Objetivo 5: Colaborar en el cumplimiento de la normatividad establecida en el Instituto.**
- Función 1:** Aplicar las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente para contribuir en la atención médica integral de las personas beneficiarias.
- Función 2:** Verificar el cumplimiento de la normatividad establecida dentro del Departamento para la atención de la persona beneficiaria.

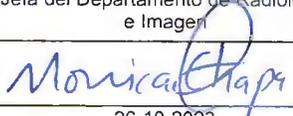
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibargüengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licón	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 28 DE: 64

PUESTO: Responsable de Operación y Funcionamiento

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Supervisar la protección radiológica de las servidoras y servidores públicos identificados como el personal ocupacionalmente expuesto (POE), de las personas beneficiarias y del público general.
- Función 1:** Verificar el cumplimiento de la protección radiológica de las personas beneficiarias para minimizar la dosis de exposición médica.
- Función 2:** Verificar el cumplimiento de la protección radiológica de las servidoras y servidores públicos y población general contra la exposición ocupacional, normal y potencial para minimizar el riesgo en su salud.
- Función 3:** Verificar que se cumplan los requisitos y especificaciones de la normativa nacional vigente y demás ordenamientos legales aplicables en materia de seguridad y protección radiológica en el diagnóstico médico con rayos X a fin de estandarizar los procedimientos.
- Objetivo 2:** Coordinar la seguridad radiológica de las servidoras y servidores públicos identificados como el personal ocupacionalmente expuesto (POE) y de las personas beneficiarias.
- Función 1:** Vigilar que se cuenta con el equipo de protección y los dispositivos técnicos suficientes y adecuados para la protección de las personas beneficiarias y del POE.
- Función 2:** Vigilar el uso del equipo y dispositivos de protección radiológica (mamparas, mandiles, collarines, protectores de tiroides, protectores de gónadas y todo aquel implemento que sea necesario de acuerdo con lo establecido en la NOM-229-SSA1-2002) para evitar los efectos deterministas y reducir la probabilidad de los efectos estocásticos de los rayos X.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarguengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 29 DE: 64

- Función 3:** Analizar los procedimientos de trabajo aplicados en el Departamento a fin de implantar las medidas específicas de protección y seguridad radiológica aplicables en cada caso.
- Función 4:** Realizar un análisis retrospectivo de la pertinencia de los exámenes realizados y de la aplicación de las normas de protección y seguridad radiológica vigentes a fin de aplicar las medidas correctivas para evitar errores y deficiencias.
- Función 5:** Aplicar programas de capacitación al POE de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables para la actualización de sus conocimientos.
- Función 6:** Elaborar y mantener actualizados los manuales de protección y seguridad radiológica y de procedimientos técnicos para el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Objetivo 3:** **Colaborar en la interpretación de resultados de los procedimientos radiológicos realizados.**
- Función 1:** Apoyar en la interpretación de las imágenes de cada estudio realizado y/o realizado previamente para comparar y ayudar a sustentar la opinión generada en las pantallas de diagnóstico del Sistema de Almacenamiento y Transmisión de Imágenes (PACS por sus siglas en ingles).
- Función 2:** Apoyar a las Médicas y los Médicos Tratantes a fin de sugerir el procedimiento pertinente en la atención de las personas beneficiarias.
- Función 3:** Aplicar las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente a fin de contribuir en la atención médica integral de las personas beneficiarias.
- Objetivo 4:** **Colaborar en la formación de las Médicas y los Médicos en la especialidad.**
- Función 1:** Apoyar en el desarrollo de planes de estudio autorizados por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a fin de dar cumplimiento a los mismos.
- Función 2:** Apoyar en la supervisión de las actividades académicas y operativas de las Médicas y los Médicos de la Especialidad-del Instituto para contribuir en la formación de los mismos.

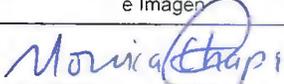
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 30 DE: 64

PUESTO: Coordinadora Administrativa

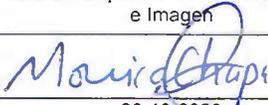
A. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO/FUNCIONES

- Objetivo 1:** **Coordinar las actividades de las servidoras y servidores públicos a su cargo.**
- Función 1:** Organizar las incidencias de las servidoras y servidores públicos de acuerdo con la normatividad aplicable para mantener el funcionamiento del Departamento.
- Función 2:** Verificar la realización de las actividades de las servidoras y servidores públicos para cumplir con los estudios programados en el Departamento.
- Función 3:** Apoyar en la vigilancia de la aplicación de las medidas de seguridad e higiene para la protección de la salud de las servidoras y servidores públicos ocupacionalmente expuestos.
- Función 4:** Identificar las necesidades de capacitación del personal administrativo, técnico y afanadores del Departamento a fin de contribuir en la atención de las personas beneficiarias.
- Función 5:** Verificar el registro de las entradas y salidas de los insumos a fin de mantener el aprovechamiento de los mismos.
- Función 6:** Apoyar al Coordinador de Informática y Procesos de Atención en la realización de sus funciones del área a su cargo para cumplir con el funcionamiento del Departamento.
- Función 7:** Apoyar a las Médicas y/o Médicos Residentes en las gestiones administrativas para la realización de rotaciones de enseñanza y hospitalarias externas.
- Objetivo 2:** **Colaborar en el control de la suficiencia y uso racional de los insumos, mobiliario y equipo asignados al Departamento.**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 31 DE: 64

- Función 1:** Organizar el uso racional de insumos de oficina, material farmacéutico, mobiliario y equipo asignado al Departamento.
- Función 2:** Apoyar en la solicitud, organización y control de los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos y mobiliario del Departamento a fin de mantenerlos en condiciones de uso.
- Función 3:** Realizar las funciones de Verificador de Bienes Muebles para cumplir con el programa anual de levantamiento de inventarios institucional.
- Objetivo 3: Supervisar el cumplimiento de la normatividad establecida**
- Función 1:** Vigilar en colaboración con la Física Médica que el personal ocupacionalmente expuesto revise el nivel de medición de radiación obtenida en el desarrollo de sus labores a fin de cumplir con sus responsabilidades de acuerdo a la normatividad establecida.
- Función 2:** Verificar el cumplimiento de los requerimientos en la separación de los residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) para cumplir con la normatividad establecida.
- Función 3:** Vigilar el cumplimiento de las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente a fin de colaborar en la atención medica integral.
- Objetivo 4: Elaborar informes de inventarios físicos de los insumos y de actividades de las servidoras y servidores públicos a su cargo.**
- Función 1:** Realizar informes de los inventarios físicos de los insumos y actividades realizadas por las servidoras y servidores públicos a su cargo para mantener informado al Enlace Administrativo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 32 DE: 64

PUESTO: Coordinador de Sistemas y Procesos de Atención

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Verificar el proceso de realización de estudios en el Departamento.

Función 1: Realizar el monitoreo de las citas que se generan en el expediente clínico electrónico transferidos al sistema de informática radiológica (RIS por sus siglas en inglés) y la base de datos de los estudios en Sistema de Almacenamiento y Transmisión de Imágenes (PACS por sus siglas en inglés) para identificar inconsistencias en la información de los estudios a fin de corregirlos.

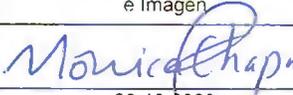
Función 2: Vigilar la comunicación de los sistemas de RIS y PACS, equipos médicos y de cómputo que se encuentran en el Departamento a fin de evitar errores y retrasos en la atención a la persona beneficiaria.

Función 3: Recibir de las usuarias y los usuarios los reportes relacionados a las fallas en los equipos de cómputo asignados al Departamento para canalizarlas al Departamento de Redes e Infraestructura y darle el seguimiento correspondiente.

Función 4: Recibir los reportes de las fallas de comunicación en los equipos médicos con el sistema PACS para canalizar a la unidad administrativa correspondiente a fin de dar seguimiento y solución a la misma.

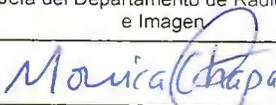
Función 5: Organizar los tiempos establecidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos médicos instalados en el Departamento.

Función 6: Revisar en colaboración con la Jefa del Departamento y el Enlace Administrativo la disponibilidad en la realización de estudios de gabinete para establecer los horarios y espacios en el sistema informático vigente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04
			HOJA: 33
			DE: 64

- Objetivo 2:** Proporcionar la información generada en los sistemas radiológicos-informáticos, requerida por las diferentes unidades administrativas del Instituto.
- Función 1:** Verificar que la información de las bases de datos sea depurada a fin de evitar errores en su captura.
- Función 2:** Generar los reportes estadísticos necesarios por la unidad administrativa solicitante a fin de obtener los indicadores correspondientes.
- Objetivo 3:** Coordinar las actividades de las servidoras y servidores públicos a su cargo.
- Función 1:** Organizar las incidencias de las servidoras y servidores públicos de acuerdo con la normatividad aplicable para mantener el funcionamiento del Departamento.
- Función 2:** Verificar la realización de las actividades de las servidoras y servidores públicos para contribuir a la interpretación de los estudios realizados.
- Función 3:** Apoyar a la Coordinadora Administrativa en la realización de sus funciones del área a su cargo para cumplir con el funcionamiento del Departamento.
- Objetivo 4:** Elaborar informes de las actividades.
- Función 1:** Realizar informes de las actividades realizadas por las servidoras y servidores públicos a su cargo para mantener informada a la Jefa del Departamento y al Enlace Administrativo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 34 DE: 64

PUESTO: Supervisor de Técnicos Radiólogos

OBJETIVOS / FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Colaborar en la coordinación de las Técnicas y los Técnicos Radiólogos del Departamento en la realización de los estudios radiológicos.

Función 1: Apoyar en la organización de las actividades de las Técnicas y los Técnicos Radiólogos para que se realicen los estudios a las personas beneficiarias en las diferentes salas del Departamento, en los horarios establecidos.

Función 2: Aplicar las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente a fin de contribuir en la atención médica integral de las personas beneficiarias.

Objetivo 2: Colaborar en la elaboración de los programas de capacitación de las Técnicas y los Técnicos, servicio social y prácticas profesionales.

Función 1: Proponer las actividades de capacitación de las Técnicas y los Técnicos Radiólogos a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Función 2: Capacitar a las y los estudiantes de prácticas profesionales y servicio social a fin de que apoyen a los Técnicos Radiólogos en la realización de los estudios.

Función 3: Participar en congresos nacionales e internacionales a fin de compartir conocimientos adquiridos en el Departamento.

Objetivo 3: Supervisar el funcionamiento de los equipos de radiodiagnóstico del Departamento.

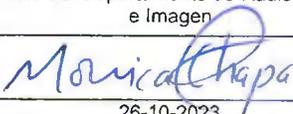
Función 1: Colaborar con las servidoras y servidores públicos del Departamento de Ingeniería Biomédica para que se realicen los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de radiodiagnóstico en cumplimiento con lo estipulado en los contratos.

Función 2: Informar las incidencias de los equipos médicos al Enlace Administrativo y a las servidoras y servidores públicos del Departamento de Ingeniería Biomédica para que realicen el ajuste correctivo correspondiente.

Función 3: Revisar las áreas del Departamento donde se realizan procedimientos que impliquen la intervención médica en colaboración con las Técnicas o Técnicos Radiólogos asignados a fin de detectar anomalías que impidan el funcionamiento de las mismos.

Objetivo 4: Verificar en el sistema informático vigente los estudios correspondientes a las Técnicas y Técnicos Radiólogos.

Función 1: Supervisar la realización de los estudios radiológicos de acuerdo con las necesidades de las personas beneficiarias a fin de agilizar el requerimiento de las Médicas y los Médicos Tratantes e

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licón	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitól Croda		REV: 04 HOJA: 35 DE: 64

indicaciones de las Médicas, los Médicos Especialistas en Radiología y/o Residentes.

- Función 2:** Verificar que los estudios de gabinete realizados por las Técnicas y/o Técnicos Radiólogos se realicen en tiempo y forma para evitar atrasos en la atención de las personas beneficiarias.
- Objetivo 5:** **Supervisar el cumplimiento de la normatividad de protección y seguridad radiológica aplicable al Departamento.**
- Función 1:** Vigilar que la Técnica o el Técnico Radiólogo porte su dosímetro vigente para cumplir con la normatividad establecida.
- Función 2:** Vigilar que el material de protección radiológica cumpla con las especificaciones señaladas en la normatividad vigente.
- Función 3:** Vigilar el funcionamiento del equipo de radiodiagnóstico funcional y de protección personal para cumplir con las normas de protección radiológica vigentes.
- Función 4:** Vigilar que las personas beneficiarias, las Técnicas y los Técnicos Radiólogos no sean expuestos a radiaciones adicionales para evitar probables daños en su salud.
- Función 5:** Aplicar las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente para contribuir en la atención médica integral de las personas beneficiarias.
- Objetivo 6:** **Apoyar en los proyectos y/o protocolos de investigación con procedimientos de acuerdo con las especificaciones planteadas en el mismo.**
- Función 1:** Realizar los estudios solicitados de acuerdo con el proyecto y/o protocolo de investigación establecido a fin de obtener los resultados.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

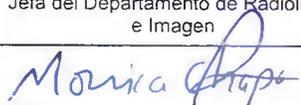
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitól Croda		REV: 04 HOJA: 36 DE: 64

PERFILES EXTRAIDOS DEL CATÁLOGO DE PERFILES TIPO DE MÉDICOS RESIDENTES EN EL INCMNSZ DE ACUERDO CON EL PROGRAMA ACADÉMICO Y MODIFICADO CON EL PROGRAMA OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN DR. ADÁN PITÓL CRODA.

PUESTO: Jefe de Residentes

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Vigilar que se cumpla el programa operativo del curso de especialidad para que se efectúen las obligaciones estipuladas en el Reglamento del Programa de Residencia Médica.
- Función 1:** Elaborar los roles de práctica clínica complementarios de las Médicas y los Médicos Residentes de curso de especialidad en imagenología diagnóstica y terapéutica a fin de determinar la jerarquía y actividades asignadas.
- Función 2:** Elaborar en conjunto con la o el profesor titular de la especialidad el programa de rotaciones de las Médicas y los Médicos Residentes del curso de especialidad en imagenología diagnóstica y terapéutica a fin de dar cumplimiento al mismo.
- Función 3:** Programar las vacaciones de las Médicas y los Médicos Residentes para dar continuidad en la atención en imagenología diagnóstica y terapéutica.
- Función 4:** Programar las sesiones académicas para la difusión de los conocimientos teóricos o metódicos.
- Objetivo 2:** Cumplir las actividades establecidas en los programas académico y operativo correspondientes a la residencia en imagenología diagnóstica y terapéutica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 37 DE: 64

Función 1: Realizar al menos un trabajo de investigación médica durante su residencia, de acuerdo con los lineamientos y las normas que para el efecto emitan la Secretaría de Salud, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto a fin de generar conocimiento y titulación.

Función 2: Verificar que las Médicas y Médicos Residentes cumplan con las actividades de los programas académico y operativo a fin de adquirir conocimientos y habilidades técnicas.

Objetivo 3: Realizar actividades asistenciales de docencia e Investigación

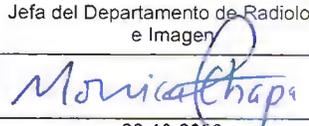
Función 1: Participar durante su formación clínica, de diagnóstico y terapéutico, en el estudio y tratamiento de las personas beneficiarias que se les encomienden, siempre sujetos a las indicaciones y a la asesoría de los profesores y Médicos Adscritos del Instituto a fin de brindar asistencia médica especializada.

Función 2: Conocer las situaciones de urgencia que se presenten en la evolución de las personas beneficiarias en las diferentes especialidades a fin de aplicar maniobras diagnósticas y terapéuticas inmediatas para salvaguardar el estado de salud de las mismas.

Función 3: Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente relacionada con la atención a la salud y su campo de especialización a fin de contribuir al registro y procesamiento de la información médica generada dentro del Instituto con fines de asistencia e investigación.

Objetivo 4: Realizar las notas médicas correspondientes a la atención bajo la supervisión de las Médicas y los Médicos Adscritos.

Función 1: Describir la nota medica en el expediente clínico electrónico y los reportes de los estudios diagnósticos y terapéuticos del Departamento de Radiología e Imagen para mantener actualizada la información de la persona beneficiaria basado en la norma oficial mexicana NOM -004- SSA3-2012.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 38 DE: 64

PUESTO: Médico Residente (Entrada directa)

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Adquirir conocimientos y habilidades técnicas cumpliendo con las actividades establecidas en los programas académico y operativo en residencia de imagenología diagnóstica y terapéutica.

Función 1: Aprobar los exámenes periódicos de evaluación de conocimientos y destrezas adquiridas, de acuerdo con los programas académico y operativo correspondientes a fin de evidenciar el grado de conocimiento y progreso en el aprendizaje.

Función 2: Realizar al menos un trabajo de investigación médica durante su residencia, de acuerdo con los lineamientos y las normas que para el efecto emitan la Secretaría de Salud, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto a fin de generar conocimiento y titulación.

Objetivo 2: Realizar actividades asistenciales de docencia e Investigación supervisada.

Función 1: Participar durante su formación clínica, de diagnóstico y terapéutico, en el estudio y tratamiento de las personas beneficiarias que se les encomienden, sujetos a las indicaciones y a la asesoría de los profesores y Médicos Adscritos del Instituto a fin de brindar asistencia médica especializada.

Función 2: Conocer las situaciones de urgencia que se presenten en la evolución de las personas beneficiarias en las diferentes especialidades a fin de aplicar maniobras diagnósticas y terapéuticas inmediatas para salvaguardar el estado de salud de las mismas.

Función 3: Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente relacionada con la atención a la salud y su campo de especialización a fin de contribuir al registro y procesamiento de la información médica generada dentro del Instituto con fines de asistencia e investigación.

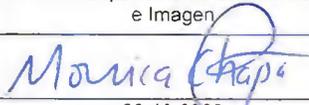
Función 4: Permanecer en el Instituto en las áreas departamentales durante el tiempo determinado en el programa operativo correspondiente al cumplimiento de la residencia en imagenología diagnóstica y terapéutica a fin de integrarse en las actividades asistenciales y cumplir con el programa académico.

Función 5: Portar y utilizar el uniforme médico de acuerdo con las actividades, durante su permanencia para identificarse como miembro del Instituto.

Función 6: Cumplir con el Código de Ética y el Código de Bioética para las servidoras y servidores públicos de la salud y el reglamento interno del Instituto a fin de apegarse a la normatividad.

Objetivo 3: Realizar las notas médicas correspondientes a la atención radiológica bajo la supervisión de las Médicas y los Médicos Adscritos.

Función 1: Describir la nota medica en el expediente clínico electrónico y los reportes de los estudios diagnósticos y terapéuticos del Departamento de Radiología e Imagen para mantener actualizada la información de la persona beneficiaria basado en la norma oficial mexicana NOM -004- SSA3-2012

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04
			HOJA: 39 DE: 64

PUESTO: Médico Residente (Entrada directa)

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Adquirir conocimientos y habilidades técnicas cumpliendo con las actividades establecidas en los programas académico y operativo en residencia de imagenología diagnóstica y terapéutica.

Función 1: Aprobar los exámenes periódicos de evaluación de conocimientos y destrezas adquiridas, de acuerdo con los programas académico y operativo correspondientes a fin de evidenciar el grado de conocimiento y progreso en el aprendizaje.

Función 2: Realizar al menos un trabajo de investigación médica durante su residencia, de acuerdo con los lineamientos y las normas que para el efecto emitan la Secretaría de Salud, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto a fin de generar conocimiento y titulación.

Objetivo 2: Realizar actividades asistenciales de docencia e Investigación supervisada.

Función 1: Participar durante su formación clínica, de diagnóstico y terapéutico, en el estudio y tratamiento de las personas beneficiarias que se les encomienden, siempre sujetos a las indicaciones y a la asesoría de los profesores y Médicos Adscritos del Instituto a fin de brindar asistencia médica especializada.

Función 2: Conocer las situaciones de urgencia que se presenten en la evolución de las personas beneficiarias en las diferentes especialidades a fin de aplicar maniobras diagnósticas y terapéuticas inmediatas para salvaguardar el estado de salud de las mismas.

Función 3: Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente relacionada con la atención a la salud y su campo de especialización a fin de contribuir al registro y procesamiento de la información médica generada dentro del Instituto con fines de asistencia e investigación.

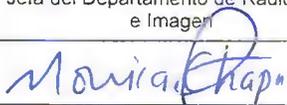
Función 4: Permanecer en el Instituto en las áreas departamentales durante el tiempo determinado en el programa operativo correspondiente al cumplimiento de la residencia en imagenología diagnóstica y terapéutica a fin de integrarse en las actividades asistenciales y cumplir con el programa académico.

Función 5: Portar y utilizar el uniforme médico de acuerdo con las actividades, durante su permanencia para identificarse como miembro del Instituto.

Función 6: Cumplir con el Código de Ética y el Código de Bioética para las servidoras y servidores públicos de la salud y el reglamento interno del Instituto a fin de apearse a la normatividad.

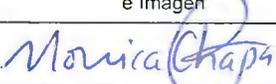
Objetivo 3: Realizar las notas médicas correspondientes a la atención bajo la supervisión de las Médicas y los Médicos Adscritos

Función 1: Describir la nota médica en el expediente clínico electrónico y los reportes de los estudios diagnósticos y terapéuticos del Departamento de Radiología e Imagen para mantener actualizada la información de

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licóna	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 40 DE: 64

la persona beneficiaria basado en la norma oficial mexicana NOM -004- SSA3-2012.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 41 DE: 64

PUESTO: Médico Residente (Entrada directa)

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Adquirir conocimientos y habilidades técnicas cumpliendo con las actividades establecidas en los programas académico y operativo en residencia de imagenología diagnóstica y terapéutica.

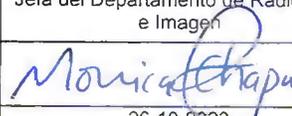
Función 1: Aprobar los exámenes periódicos de evaluación de conocimientos y destrezas adquiridas, de acuerdo con los programas académico y operativo correspondientes a fin de evidenciar el grado de conocimiento y progreso en el aprendizaje.

Función 2: Realizar al menos un trabajo de investigación médica durante su residencia, de acuerdo con los lineamientos y las normas que para el efecto emitan la Secretaría de Salud, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto a fin de generar conocimiento y titulación.

Objetivo 2: Realizar actividades asistenciales de docencia e Investigación supervisada.

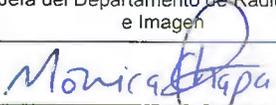
Función 1: Participar durante su formación clínica, de diagnóstico y terapéutico, en el estudio y tratamiento de las personas beneficiarias que se les encomienden, siempre sujetos a las indicaciones y a la asesoría de los profesores y médicos adscritos del Instituto a fin de brindar asistencia médica especializada.

Función 2: Conocer las situaciones de urgencia que se presenten en la evolución de las personas beneficiarias en las diferentes especialidades a fin de aplicar maniobras diagnósticas y terapéuticas inmediatas para salvaguardar el estado de las mismas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 42 DE: 64

- Función 3:** Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente relacionada con la atención a la salud y su campo de especialización a fin de contribuir al registro y procesamiento de la información médica generada dentro del Instituto con fines de asistencia e investigación.
- Función 4:** Permanecer en el Instituto en las áreas departamentales durante el tiempo determinado en el programa operativo correspondiente al cumplimiento de la residencia en imagenología diagnóstica y terapéutica a fin de integrarse en las actividades asistenciales y cumplir con el programa académico.
- Función 5:** Portar y utilizar el uniforme médico de acuerdo con las actividades, durante su permanencia para identificarse como miembro del Instituto.
- Función 6:** Cumplir con el Código de Ética y el Código de Bioética para las servidoras y servidores públicos de la salud y el reglamento interno del Instituto a fin de apegarse a la normatividad.
- Objetivo 3:** **Realizar las notas médicas correspondientes a la atención bajo la supervisión de las Médicas y los Médicos Adscritos.**
- Función 1:** Describir la nota medica en el expediente clínico electrónico y los reportes de los estudios diagnósticos y terapéuticos del Departamento de Radiología e Imagen para mantener actualizada la información de la persona beneficiaria basado en la norma oficial mexicana NOM -004- SSA3-2012

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

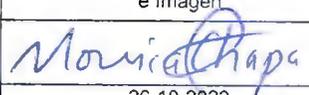
 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 43 DE: 64

EL PERFIL DE LA FÍSICA MÉDICA SE IDENTIFICA Y DESCRIBE EN CUMPLIMIENTO DE LA NOM-229-SSA1-2002.

PUESTO: Física-Médica

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Desarrollar y aplicar los aspectos físicos y técnicos del programa de garantía de calidad en los procedimientos diagnósticos, terapéuticos y el control de calidad de los equipos médicos.
- Función 1:** Implementar procedimientos de garantía y control de calidad para contribuir en la atención médica integral.
- Función 2:** Realizar pruebas de control de calidad a los equipos médicos para cumplir con las características establecidas en la normatividad vigente.
- Función 3:** Supervisar (técnicamente) el funcionamiento y mantenimiento preventivo y correctivo del equipo empleado durante los procedimientos diagnósticos o terapéuticos para dar continuidad en la atención de las personas beneficiarias.
- Función 4:** Colaborar en el análisis de especificaciones técnicas para la implementación en las instalaciones y equipo.
- Función 5:** Establecer criterios de funcionamiento de las instalaciones y equipo a fin de mejorar el proceso de atención diagnóstica y terapéutica.
- Objetivo 2:** Colaborar con la Responsable de Operación y Funcionamiento en la coordinación de la seguridad radiológica del personal ocupacionalmente expuesto (POE) y de las personas beneficiarias.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	25-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 44 DE: 64

Función 1: Elaborar lineamientos institucionales para el uso seguro y efectivo de las radiaciones emitidas en el proceso de atención diagnóstica y terapéutica.

Función 2: Evaluar riesgos en materia de seguridad y protección radiológica para disminuir o evitar el impacto en el POE y las personas beneficiarias.

Función 3: Apoyar en la verificación del cumplimiento de la normatividad vigente para la seguridad y protección radiológica de la población usuaria.

Función 4: Mantener los registros e información actualizada de los procedimientos establecidos en el Manual de Seguridad y Protección Radiológica para cumplir con la normatividad vigente.

Objetivo 3: **Evaluar los aspectos físicos de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que usan radiación ionizante y no ionizante.**

Función 1: Verificar los parámetros técnicos de procedimientos diagnósticos y terapéuticos para mejorar la calidad de la imagen y optimizar la dosis de radiación ionizante y no ionizante en las personas beneficiarias.

Objetivo 4: **Proporcionar capacitación en física aplicada y seguridad radiológica a servidoras y servidores públicos del Departamento.**

Función 1: Realizar la capacitación inicial y reentrenamiento en seguridad y protección radiológica, dirigida al POE de nuevo ingreso y asociado para cumplir con la normatividad aplicable.

Función 2: Colaborar en la enseñanza sobre los principios físicos de funcionamiento, calidad de imagen y dosis de radiación en estudios radiológicos para la actualización de los conocimientos de las servidoras y servidores públicos del Departamento.

Objetivo 5: **Vigilar el cumplimiento de la normatividad y criterios de certificación y acreditación**

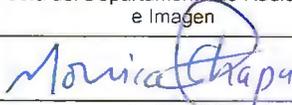
Función 1: Establecer y conducir la aplicación de programas para la autoevaluación en conformidad con la normatividad vigente y de recomendaciones aplicables de las autoridades de reglamentación, certificación y acreditación.

Función 2: Registrar y documentar la información de las acciones de mejora para la certificación y acreditación.

Objetivo 6: **Evaluar la dosis de radiación en las personas beneficiarias**

Función 1: Establecer procesos analíticos y de aplicación para estimar la absorción de dosis de radiación en personas beneficiarias durante distintos procedimientos diagnósticos y terapéuticos con radiación ionizante.

Función 2: Realizar cálculos de dosis estableciendo tolerancias y efectuando estimaciones para determinar los

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

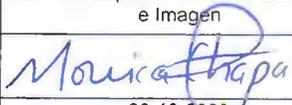
 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitól Croda		REV: 04 HOJA: 45 DE: 64

niveles de referencia de diagnóstico-

Objetivo 7: Desarrollar investigación clínica y aplicada.

Función 1: Evaluar nuevas tecnologías para la investigación y aplicación de nuevos procedimientos de atención diagnóstica y terapéutica.

Función 2: Apoyar en los aspectos físicos y técnicos de la investigación clínica y en la elaboración de protocolos clínicos para su desarrollo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04
			HOJA: 46 DE: 64

PUESTO: Técnico Radiólogo

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Otorgar atención a las personas beneficiarias y colaborar con la Médica o el Médico Especialista en Radiología en la obtención de los estudios radiológicos.

Función 1: Proporcionar información a la persona beneficiaria sobre su identidad, así como del estudio a realizar para que conozca y apoye en la realización del procedimiento a seguir.

Función 2: Verificar los datos de la persona beneficiaria de manera personal y en el sistema informático vigente para confirmar que se trata del mismo.

Función 3: Informar a la persona beneficiaria, una vez realizado el estudio, la continuidad para seguir con su valoración diagnóstica.

Función 4: Apoyar la Médica o el Médico Especialista en Radiología en la obtención de biopsias y marcajes para la realización de los procedimientos quirúrgicos.

Función 5: Realizar el estudio radiológico convencional indicado por la Médica o el Médico Tratante para lograr que el estudio aporte evidencia para el diagnóstico o tratamiento de las personas beneficiarias.

Función 6: Revisar el funcionamiento de los equipos de radiodiagnóstico a fin de comprobar la funcionalidad del mismo para la realización del estudio correspondiente.

Función 7: Revisar las condiciones de salud de cada persona beneficiaria para utilizar la técnica apropiada a fin de realizar el estudio con respecto a lo que indica la Médica o el Médico Tratante.

Función 8: Verificar la imagen en el sistema informático vigente a fin de confirmar su utilidad.

Función 9: Verificar en los sistemas informáticos vigentes la culminación del estudio a fin de que la Médica o el Médico Especialista en Radiología realice su valoración.

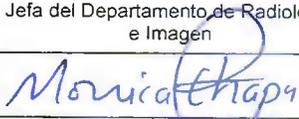
Función 10: Participar en los cursos de capacitación en materia de radiología asignado por el Supervisor de Técnicos Radiólogos o por la Coordinadora Administrativa para el cumplimiento del mismo.

Función 11: Atender el área que se le asigne de acuerdo con las necesidades de atención del Departamento para contribuir en el funcionamiento del mismo.

Objetivo 2: Colaborar en el cumplimiento de la normatividad establecida a sus funciones.

Función 1: Vigilar el nivel de medición de radiación obtenida en el desarrollo de sus labores a fin de cumplir con sus responsabilidades de acuerdo a la normatividad establecida.

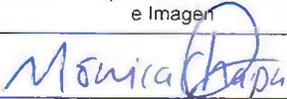
Función 2: Revisar que el material de protección radiológica proporcionado cumpla con las especificaciones

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 47 DE: 64

señaladas para cumplir con la normatividad establecida.

- Función 3:** Vigilar que la persona beneficiaria sea expuesta a radiaciones adicionales para evitar daños secundarios.
- Función 4:** Conocer los equipos de protección que proporciona el Departamento a fin de evitar riesgos en su salud.
- Función 5:** Cumplir con los requerimientos en la separación de los residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) para el cumplimiento a la normatividad establecida.
- Función 6:** Aplicar las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente para contribuir en la atención médica integral de las personas beneficiarias.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitól Croda		REV: 04 HOJA: 48 DE: 64

PUESTO: Auxiliar de Sistemas

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: **Apoyar en la vigilancia de los sistemas que se utilizan en el Departamento.**

Función 1: Auxiliar en la revisión de la comunicación del Sistema Informático del Expediente Clínico Electrónico SOTECI con el Sistema de Información Radiológica (RIS) y el Sistema de Almacenamiento y Transmisión de Imágenes (PACS) y los equipos médicos y de cómputo se encuentren en condiciones de uso a fin de evitar retrasos y errores en la atención la persona beneficiaria.

Función 2: Realizar el reporte al área correspondiente cuando exista un error en la comunicación para mantener la continuidad del servicio.

Función 3: Registrar en la bitácora correspondiente las fallas reportadas por las servidoras y los servidores públicos que utilizan los sistemas y estaciones de cómputo para llevar el control y seguimiento hasta su resolución.

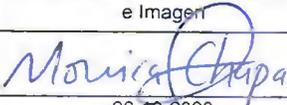
Función 4: Depurar las citas en el sistema RIS y en SOTECI de las personas beneficiarias que no acudieron a los estudios para realizar los reportes estadísticos correspondientes.

Objetivo 2: **Apoyar en la revisión de la base de datos del sistema PACS.**

Función 1: Detectar inconsistencias en la base de datos del sistema PACS para su corrección.

Objetivo 3: **Colaborar en la entrega de información e imágenes a las personas beneficiarias y la solicitada por las servidoras y los servidores públicos.**

Función 1: Proporcionar en dispositivo magnético y/o por escrito los resultados de los estudios solicitados por la persona beneficiaria o persona responsable para que los tenga de manera portable.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

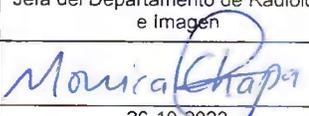
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 49 DE: 64

Función 2: Proporcionar en herramienta digital a las servidoras y servidores públicos los casos relevantes para la presentación de los mismos en sesiones médicas, resguardando la identidad de las personas beneficiarias.

Objetivo 4: Colaborar en la digitalización de documentos.

Función 1: Realizar la digitalización de estudios de imagenología procedentes de otras instituciones médicas públicas o privadas para tenerlos disponibles en el sistema PACS.

Función 3: Digitalizar los consentimientos informados de los procedimientos y los de uso de material de contraste que se realizan en el Departamento para tener un respaldo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarguengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

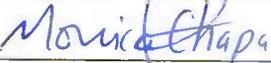
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 50 DE: 64

PUESTO EXTRAÍDO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

PUESTO: Enfermera

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Realizar el Proceso Enfermero en la atención de las personas beneficiarias.
- Función 1:** Aplicar las acciones esenciales para la Seguridad del Paciente a fin de contribuir en la atención médica integral.
- Función 2:** Proporcionar cuidados especializados a las personas beneficiarias de acuerdo con el proceso de enfermería para establecer un plan de cuidados.
- Función 3:** Evaluar las intervenciones realizadas para el diagnóstico y/o tratamientos indicados a la persona beneficiaria.
- Función 4:** Elaborar informes y registros correspondientes al cuidado proporcionado a la persona beneficiaria para mejorar la comunicación entre equipo multidisciplinario.
- Función 5:** Efectuar la identificación de las necesidades de aprendizaje y educación de las personas beneficiarias y familia para fomentar el auto cuidado
- Función 6:** Conocer y aplicar las normas, Guías de Práctica Clínica de Enfermería (GPCE) y Planes de Cuidados de Enfermería Estandarizado (PLACE) para favorecer la seguridad y calidad en la atención en las personas beneficiarias.
- Función 7:** Proponer alternativas en el cuidado de las personas beneficiarias a través de un juicio crítico para la mejora de la atención.
- Función 8:** Colaborar en casos de urgencia para el control de la situación y/o evento adverso.
- Función 9:** Aplicar nuevas tecnologías para el cuidado de las personas beneficiarias a fin de mejorar la atención médica.
- Objetivo 2:** Colaborar en los procesos de formación de las y los estudiantes de pregrado y posgrado Enfermeras y enfermeros de nuevo ingreso.
- Función 1:** Participar las actividades de docencia y asistencia de las y los estudiantes de pregrado y posgrado para la integración de conocimientos.
- Función 2:** Fomentar el aprendizaje de las y los estudiantes de pregrado, posgrado, Enfermeras y Enfermeros de nuevo ingreso para mejorar el cuidado de las personas beneficiarias.
- Función 3:** Apoyar en el cumplimiento de los programas de la Subdirección de Enfermería para dar tutoría en las actividades de formación de las y los estudiantes de pregrado, posgrado, servicio social y

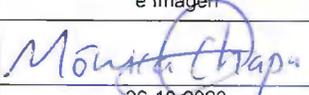
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 51 DE: 64

residencia de enfermería oncológica

Objetivo 3: Participar en actividades de investigación que permita establecer un modelo de atención de enfermería.

Función 1: Colaborar en el desarrollo de proyectos y/o protocolos de investigación de enfermería referentes al cuidado de las personas beneficiarias para la generación de nuevos conocimientos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 52 DE: 64

PUESTO: Asistente

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Gestionar la documentación generada y recibida en el Departamento de acuerdo con los requerimientos y los lineamientos institucionales.

Función 1: Atender la documentación requerida para iniciar y dar seguimiento a las actividades departamentales.

Función 2: Organizar la documentación asignada para mantener el orden y control de los archivos del Departamento.

Función 3: Mantener en custodia la información generada en el Departamento para cumplir con los requerimientos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Función 4: Registrar los documentos normativos en el Centro Documental Institucional (CIDI) y asistir a las reuniones informativas para dar cumplimiento al mismo.

Función 5: Fungir como responsable del archivo de trámite (RAT) para el registro de los documentos normativos en el Centro de Información Documental Institucional (CIDI) derivado de las reuniones informativas a las que asista a fin de cumplir al mismo.

Objetivo 2: Controlar la suficiencia y uso racional de los insumos de oficina, mobiliario y equipo asignados al Departamento.

Función 1: Realizar y dar seguimiento de las solicitudes de trabajo a las diferentes unidades administrativas del Instituto para mantener el funcionamiento de equipos e instalaciones.

Función 2: Realizar las solicitudes de recursos materiales a fin de contar con lo mínimo necesario para desempeñar las funciones del Departamento.

Función 3: Realizar informes que permitan conocer las existencias y las necesidades de recursos materiales departamentales para el funcionamiento del mismo.

Función 4: Revisar que los materiales recibidos coinciden con lo solicitado para realizar el resguardo correspondiente.

Función 5: Realizar el registro las entradas y salidas del área de control de insumos a fin de elaborar el reporte correspondiente.

Función 6: Contribuir con la búsqueda inicial de soluciones ante los diversos problemas de funcionamiento del Departamento y sus instalaciones a fin de agilizar su arreglo.

Función 7: Participar como verificador del inventario del Departamento para cumplir con el programa anual del levantamiento institucional.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 53 DE: 64

Objetivo 3: Apoyar en el control de la agenda de trabajo de la Jefa del Departamento.

Función 1: Programar las citas y reuniones de trabajo para cumplir con los asuntos oficiales y compromisos laborales.

Función 2: Realizar la confirmación de las reuniones y mantener preparados los espacios para que estas se lleven a cabo.

Objetivo 4: Proporcionar atención y orientación a los usuarios (persona beneficiaria, persona responsable, familiares u otros) que acuden al Departamento.

Función 1: Colaborar con la localización de personas beneficiarias para diversos aspectos especiales de su atención.

Función 2: Apoyar en la orientación a los usuarios acerca de los procesos a seguir para presentar alguna sugerencia o queja a fin de facilitar el derecho a inconformarse.

Función 3: Realizar la programación de citas de las personas beneficiarias externas para la realización de estudios de radiología e imagen.

Objetivo 5: Apoyar a la Jefa del Departamento en las diversas actividades administrativas para contribuir en la mejora de la calidad de la atención.

Función 1: Informar las incidencias administrativas generadas en la atención de las personas beneficiarias por parte de las Recepcionistas del Departamento para promover su corrección.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 54 DE: 64

PUESTO: Recepcionista

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Apoyar a las personas beneficiarias que requieran estudios de imagenología.

Función 1: Proporcionar atención personal o telefónica a las personas beneficiarias o Médicas y Médicos Tratantes que requieran la reprogramación y/o aclaración de dudas de los estudios de imagenología para contribuir en la atención médica de otras especialidades.

Función 2: Proporcionar a la persona beneficiaria o familiar las indicaciones del estudio de imagenología a realizarse para la toma del mismo.

Objetivo 2: Apoyar a la persona beneficiaria en las etapas previas y posteriores a la realización del estudio en el Departamento.

Función 1: Verificar que la información de las personas beneficiarias se encuentre en el sistema RIS para la realización de los estudios.

Función 2: Realizar Asesorar en el proceso administrativo para obtener el ticket de pago o gratuidad de los estudios programados.

Función 3: Actualizar el estatus (arribado o cancelado) del estudio de las personas beneficiarias citados a fin de comunicarle a la servidora o servidor público que tomará el estudio.

Función 4: Realizar el llenado de formatos para la constancia de permanencia de tiempo de una persona beneficiaria dentro del Departamento cuando se requiera.

Función 5: Proporcionar la ropa correspondiente al tipo de estudio a la persona beneficiaria para la realización del mismo

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04
			HOJA: 55
			DE: 64

- Función 3:** Asignar un casillero a cada una de las personas beneficiarias para resguardar sus pertenencias durante la realización de su (s) estudio (s).
- Función 4:** Llevar a la persona beneficiaria a la sala correspondiente e informar a la servidora o servidor público de la salud correspondiente para la toma del estudio.
- Función 5:** Realizar el proceso de la devolución del pago realizado por estudios cancelados para cumplir con la normatividad vigente.
- Función 6:** Entregar los recibos de pago a las servidoras y servidores públicos correspondientes para que se verifiquen los datos en el sistema informático vigente de las personas beneficiarias y el procedimiento a realizar.
- Función 7:** Proporcionar los resultados a las personas beneficiarias de los procedimientos realizados dentro del Departamento para que cuente con ellos.

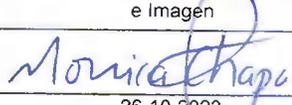
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04
			HOJA: 56 DE: 64

PUESTO: Afanador

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Mantener limpias las áreas y el material del Departamento.
- Función 1:** Realizar las actividades de limpieza de las áreas administrativas de acuerdo con las necesidades específicas para evitar la existencia de microorganismos.
- Función 2:** Realizar las actividades de limpieza y desinfección de las áreas de atención y uso común de las servidas y servidores públicos y usuarios para mantener su seguridad y comodidad.
- Función 3:** Realizar las actividades de limpieza de las áreas técnicas que tengan contacto con personas beneficiarias para mantenerlas en condiciones higiénicas.
- Función 4:** Realizar las actividades de limpieza y desinfección de equipos de acuerdo con los lineamientos que el Departamento de Ingeniería Biomédica señale para mantener un ambiente de trabajo limpio y seguro.
- Función 5:** Aplicar las medidas de seguridad e higiene para la protección de su salud.
- Función 6:** Realizar las actividades de limpieza y desecho de residuos de conformidad con los procedimientos del Departamento y del Instituto para mantener la estandarización de los mismos.
- Función 7:** Realizar las actividades de limpieza de material de acuerdo con los procedimientos para minimizar errores que pudieran intervenir en la separación y/o procesamiento de las muestras biológicas.
- Objetivo 4:** Participar en el cumplimiento de la normativa aplicable en la recolección de residuos urbanos y Residuos Peligrosos Biológico-Infecioso (RPBI)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./O.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04 HOJA: 57 DE: 64

- Función 1:** Conocer y aplicar las medidas de seguridad para la recolección de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.
- Función 2:** Realizar el desecho de residuos de conformidad con los procedimientos del Departamento para mantener la estandarización de los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarguengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitól Croda		REV: 04
			HOJA: 58
			DE: 64

XI. PLANTILLA DEL DEPARTAMENTO

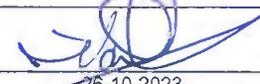
PLANTILLA ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO	TURNO FIN DE SEMANA Y FESTIVOS
Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Jefe del Departamento	1			
Enlace Administrativo	Coordinador Médico de Área Normativa A (1)	1			
Médico Especialista en Radiología	Médico Especialista C (3) Médico Especialista B (1) Médico Especialista A (18)	14	9		
Responsable de Operación y Funcionamiento	Médico Especialista A (1)	1			
Coordinador de Sistemas y Procesos de Atención	Soporte Administrativo C (1)	1			
Coordinadora Administrativa	Soporte Administrativo A (1)		1		
Supervisor Técnico Radiólogo	Coordinador Paramédico de Área Normativa A (1)	1			
Auxiliar de Sistemas	Apoyo Administrativo A4 (1) Apoyo Administrativo A2 (2)	2	1		
Enfermera	Enfermera Titulada General C	6	3		1

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04
			HOJA: 59 DE: 64

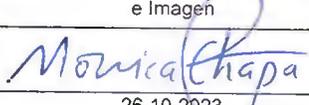
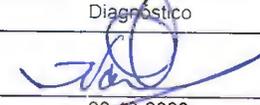
Técnico Radiólogo	Técnico Radiólogo o Radioterapia (27) Apoyo administrativo A4 (1) Técnico en Electrodiagnostico (1)	15	13		1
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo A8 (1) Apoyo Administrativo A6 (1) Apoyo Administrativo A5 (1) Apoyo Administrativo A4 (2) Auxiliar de Estadística y Archivo Clínico (1)	4	2		
Recepcionista	Apoyo Administrativo A6 (2) Apoyo Administrativo A5 (2) Apoyo Administrativo A4 (1) Auxiliar de Estadística y Archivo Clínico (1)	4	1		1
Afanador	Afanadora (5)	2	1	2	3

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04
			HOJA: 60
			DE: 64

PLANTILLA IDEAL

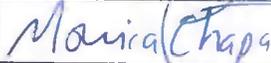
PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO	TURNO FIN DE SEMANA Y FESTIVOS
Jefe del Departamento de Radiología e Imagen	Jefe de Departamento	1			
Enlace Administrativo	Coordinador Médico de Área Normativa A	1			
Médico Especialista en Radiología	Médico Especialista C	15	15		
Responsable de Operación y Funcionamiento	Médico Especialista A (1)	1			
Física Médica	Médico Especialista A (1)	1			
Coordinador de Sistemas y Procesos de Atención	Soporte Administrativo D	1	1		
Coordinador Administrativo y Procesos de Atención	Soporte Administrativo D	1	1		
Supervisor Técnico Radiólogo	Coordinador Paramédico de Área Normativa A	1	1		
Auxiliar de Sistemas	Apoyo Administrativo A6	2	2		1
Enfermera	Enfermera Titulada General C	9	5		2
Técnico Radiólogo	Técnico Radiólogo o Radioterapia	15	1		4
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo A7	4	2		
Recepcionista	Apoyo Administrativo A7	4	3		1
Afanador	Afanadora	2	2	2	2

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarguengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./O.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04
			HOJA: 61 DE: 64

XII. GLOSARIO

Angiógrafo:	Se refiere por lo general a las distancias técnicas radiológicas que se utilizan para obtener imágenes con referencia al diámetro, aspecto, número y estado clínico de las diversas partes del aparato vascular. La angiografía se puede dividir en dos fases: la primera consiste en introducir el medio de radiopaco o de contraste que permitirá que las venas, arterias o vasos linfáticos sean visibles a la radiografía; la segunda fase es tomar la o las radiografías de acuerdo a la secuencia predeterminada con objeto de realizar el estudio de los vasos en cuestión.
Dosímetro	Dispositivo que manifiesta un cambio en sus propiedades o un efecto medible como resultado de su exposición a la radiación ionizante. Esta variación en las propiedades del dosímetro sirve para la medida de la dosis absorbida una vez que el dosímetro es calibrado.
Dosis de exposición médica	Energía depositada por la radiación ionizante en la unidad de masa de un determinado material, medida en un punto específico. Matemáticamente se expresa como el cociente de entre dm , donde es el diferencial del promedio de la energía impartida.
Efectos deterministas	Efectos biológicos de la radiación que se presentan sólo cuando se rebasa la dosis umbral específica para ese efecto y cuya severidad es función de la dosis absorbida.
Efecto estocástico	Efectos biológicos de la radiación para los cuales no existe una dosis umbral, sino que la probabilidad de que se produzcan, es función de la dosis absorbida y cuya severidad es independiente de la dosis.
Equipos convencionales:	Son equipos en los que un conjunto de técnicas se fusiona para obtener imágenes radiológicas escaneadas en formato digital. Se utiliza en medicina humana y veterinaria, odontología, pruebas no destructivas y de seguridad en que no es necesario tener el soporte en película.
Esteotaxias:	Es una técnica moderna que permite la localización y acceso preciso de estructuras a través de apenas un pequeño orificio.
Fluoroscopia:	Es una técnica de imagen usada en medicina para obtener imágenes en tiempo real de las estructuras internas de las personas beneficiarias mediante el uso de un fluoroscopio. En su forma más simple, un fluoroscopio consiste en una fuente de rayos X y una pantalla fluorescente entre las que se sitúa la persona beneficiaria. Sin embargo, los fluoroscopios modernos acoplan la pantalla a un intensificador de imagen de rayos X y una cámara de video CCD, lo que permite que las imágenes sean grabadas y reproducidas en un monitor. El uso de rayos X, un tipo de radiación ionizante, exige que los riesgos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda		REV: 04
			HOJA: 62
			DE: 64

potenciales de un procedimiento sean sopesados cuidadosamente frente a los beneficios esperados para la persona beneficiaria. Aunque los Médicos siempre intentan usar dosis bajas de radiación durante las fluoroscopias, la duración de un procedimiento típico resulta a menudo en una dosis absorbida relativamente alta para la persona beneficiaria. Avenas recientes incluyen la digitalización de las imágenes capturadas y los sistemas detectores de paneles planos que reducen aún más la dosis de radiación para las personas beneficiarias.

Marcaje: Procedimiento guiado por imágenes que consiste en la colocación de un arpón metálico, colorante o material radiactivo en la zona de interés para su localización y posterior resección quirúrgica.

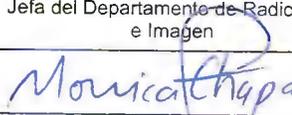
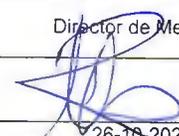
Mastografía: Consiste en una exploración diagnóstica de imagen por rayos X de la glándula mamaria, mediante aparatos denominados mamógrafos (en dosis de alrededor de 0,7 mSv). Estos aparatos disponen de tubos de emisión de rayos X especialmente adaptados para conseguir la mayor resolución posible en la visualización de las estructuras fibroepiteliales internas de la glándula mamaria.

Mastógrafo: Equipo donde se realizan las mastografías.

XIII. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
03	22-11-2022	Actualización del Manual de acuerdo con la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos vigente y al Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública.
04	26-10-2023	Actualización de acuerdo a la Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ, Actualización de Cuadro de Control de Emisión y Cambio de Titularidad de las Unidades Administrativas correspondientes

El presente documento fue autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la cuarta sesión extraordinaria de fecha 03/11/2023

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda			REV: 04 HOJA: 63 DE: 64

AUTORIZACIÓN

ELABORADO POR:

Mónica Chapa

Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia.
Jefa del Departamento de Radiología e Imagen.

Carlos Bogart

C.P. Carlos Bogart Zúñiga Martínez.
Enlace Administrativo.

Marisol Chávez

Lcda. Marisol Chávez García.
Coordinadora Administrativa.

REVISADO POR:

Miguel Ángel Tanimoto

Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona.
Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:	<i>Mónica Chapa</i>	<i>Miguel Ángel Tanimoto</i>	<i>Raúl Rivera Moscoso</i>
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.3
	Departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pítol Croda			REV: 04 HOJA: 64 DE: 64

REVISIÓN METODOLÓGICA:

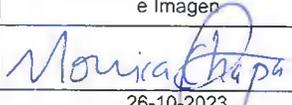
C.P. Merit Fabiola Morales
Jefa del Departamento de Organización y Modernización Administrativa.

C. Verónica Elena Cervantes Navarro.
Analista Especializado de Organización y Modernización.

AUTORIZADO POR:

Dr. Raúl Rivera Moscoso.
Director de Medicina.

Dr. José Sifuentes Osornio.
Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiología e Imagen	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023